Oficio N° MA/031/2018

Valparaíso, 29 de mayo de 2018

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, ha despachado el segundo informe del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que Establece la Prohibición y Sustitución Progresiva de las Bolsas de Polietileno, Polipropileno y otros Polímeros Artificiales no Biodegradables en la Patagonia Chilena, correspondiente al Boletín N° 9.133-12. (Con urgencia calificada de “suma”).

En atención a que los artículos 5° del Artículo Primero y el Artículo Segundo del proyecto mencionado, contienen normas referidas a la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, cúmpleme remitir a Vuestra Excelencia el texto aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, recabando su parecer, en cumplimiento de lo preceptuado por la Constitución Política de la República.

Lo que me permito solicitar a Vuestra Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77, incisos segundo y siguientes de la Carta Fundamental, y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Adjunto copia del texto aprobado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI

Presidenta

MAGDALENA PALUMBO OSSA

Abogada Secretaria

**A S.E.**

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA**

**DON HAROLDO BRITO CRUZ**

**PALACIO DE LOS TRIBUNALES**

**SANTIAGO**